

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-058085- -00008-0000

Fecha: 2010-10-26 16:51:08 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

As. 97.266

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 05 058 085 – solicitud de patente de invención a favor de
COLGATE PALMOLIVE COMPANY

Respuesta al oficio No. 09525 del 30 de julio de 2010

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad COLGATE PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 2414 notificado por fijación en lista de fecha 30 de julio de 2010.

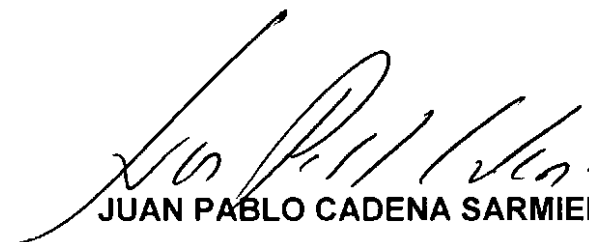
En respuesta a las objeciones realizadas a por el Señor Examinador, adjuntamos a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-7 reivindicaciones, el cual subsana dichas objeciones sin ampliar en ningún momento la materia inicialmente divulgada y con entero sustento en la descripción. En particular, se han incluido rangos específicos para definir la cantidad de surfactante dentro de la reivindicación 6, por lo que queda entonces enmendada la objeción a este respecto.

Ahora en cuanto a las objeciones a la novedad, es preciso resaltar que, como bien lo afirma el Señor Examinador, el documento CO 04-094962 (D2) revela composiciones que contienen materiales catiónicos como Poliquaternium 6, Poliquaternium 7 y Poliquaternium 44, de manera individual o sus mezclas (ver

D2, páginas 14 y 15). En este sentido, las nuevas reivindicaciones ahora requieren una mezcla de dos o más de los materiales catiónicos tal y como se enumeran en el aparte c) de la reivindicación 1. De esta manera, dado que D2 solo sugiere la mezcla de poliquaternium 6 y 7, y que la presente invención requiere la mezcla de por lo menos dos elementos de la lista, la misma se hace novedosa frente al arte previo. En otras palabras, simplemente no se encuentran en el arte previo divulgadas ninguna de las mezclas de materiales catiónicos definidas en el nuevo capítulo reivindicatorio, por lo cual este cumple adecuadamente con el requisito de novedad.

Finalmente, dado que el documento CO 04-094962 (D2) solo puede utilizarse para evaluar la novedad de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión 486, y que, como bien afirma el Señor Examinador, no existe ningún otro documento del arte previo que anticipe la materia reivindicada en la presente solicitud, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos de patentabilidad establecidos.

De la señora Jefe,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 26 de Octubre de 2010

MXB/NFA

Anexo

REIVINDICACIONES

1. Una composición limpiadora de la piel que puede enjuagarse caracterizada porque comprende:
 - a) una cantidad limpiadora de un surfactante de limpieza aniónico, no iónico o anfótero o una mezcla de los mismos;
 - b) una cantidad inductora de resbalado de la piel de una lanolina cuaternizada o mezcla de lanolinas cuaternizadas; y
 - c) una cantidad inductora de mejoramiento de resbalado de la piel de una mezcla de dos o más de los materiales catiónicos tal como se enumeran a continuación:
 - Poliquaternium 2 (un polielectrolito formado a partir de iones cuaternizados),
 - Poliquaternium 4 (cloruro de amonio de dialil dimetil hidroxiceululosa),
 - Poliquaternium 5 (acrilamida / β - metacri-loxietiltrimetil metosulfato de amonio),
 - Poliquaternium 6 y 7 (homopolímero de cloruro de amonio de dimetil dialilo y el copolímero de cloruro de amonio de dimetil dialilo con acrilamida),
 - Poliquaternium 8 (metil estearil y dimetilaminoetilmetacrilato cuaternizado con dimetil sulfato),
 - Poliquaternium 10 (1 - hidroxipropil trimetil cloruro de amonio éteres de hidroxietil celulosa),
 - Poliquaternium 11 (PVP cuaternizado y metacrilato de dimetilaminoetilo),
 - Poliquaternium 16 (copolímero de PVP / vinilimidazolina de metilo),
 - Poliquaternium 17 y 18 (Polielectrolito formado a partir de iones cuaternizados),
 - Poliquaternium 19 (un alcohol de vinilo sal de amina hidroxipropil),
 - Poliquaternium 24 (polímeros de sal de amonio cuaternizados de hidroximetilcelulosa y dimetil amonio lauril sustituido epóxido),
 - Poliquaternium 27 (polielectrolito formado a partir de iones cuaternizados),

- Polycare 133 (un cloruro polimetilacrilamidopropiltrimonio), y
 - Goma guar (2-hidroxipropil-2-hidroxi-3-(trimetilamonio)propiléter).
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque es un sólido, un líquido o un gel.
 3. La composición limpiadora de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque la lanolina cuaternizada es Quaternium 33.
 4. La composición limpiadora de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque el material catiónico es guar cuaternizado.
 5. La composición limpiadora de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque el guar cuaternizado es goma guar (2-hidroxipropil-2-hidroxi-3-(trimetilamonio)propil éter).
 6. La composición limpiadora de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque, cuando la composición es una barra, entre 5% y 90% en peso de la composición es surfactante y, cuando es un líquido o gel, entre 1% y 30% en peso de la composición es surfactante.
 7. Un método para limpiar la piel que comprende:
 - a) aplicar la composición de la reivindicación 1 a la piel en presencia de agua, y
 - b) enjuagar la composición de la piel con agua.